



26 de mayo de 2020

Folio No.: 60/2019-2020

Asunto: IMCP. Precisiones para la presentación del aviso de dictamen del INFONAVIT

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), mediante su Presidencia, en forma conjunta con la CROSS del IMCP, en seguimiento al **Folio 56/2019-2020** referente a la **fecha de vencimiento para presentar el Aviso de dictamen del INFONAVIT**, les informamos que, en la Gerencia de Fiscalización del INFONAVIT, nos comentaron lo siguiente:

Al enviar el aviso de dictamen del INFONAVIT por correo electrónico en una entidad federativa distinta a la del domicilio fiscal del Contador Público Autorizado, la delegación no tiene la información suficiente para verificar si el Contador Público Autorizado presentó la Norma de Educación Profesional Continua correctamente, por lo que puede ser rechazado el aviso de dictamen, derivado de esto, se solicita que se reenvíe el Aviso de dictamen cuando sea de una entidad federativa distinta al domicilio fiscal del Contador Público Autorizado, con la siguiente información anexa:

1. Formato de actualización (NEC) de la Norma de Educación Profesional Continua.
2. Constancia de Socio Activo de un Colegio de Asociación Profesional.
3. Constancia de Cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua con número de certificación.
4. Comprobante actualizado del domicilio fiscal emitido por el SAT (Constancia de situación fiscal).
5. Formato DI-01 para el aviso de dictamen firmado por el patrón o su representante legal y el Contador Público Autorizado (CPA).
6. Constancia de registro del contador público autorizado.
7. Identificación oficial del representante legal.
8. Poder notarial del representante legal.

El plazo máximo para presentar esta información es el 31 de mayo de 2020.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.